



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL**

**MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 1 A LA ORDEN DE COMPRA NRO. 132606 DE 2024 SUSCRITO
ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CONSORCIO KIOS**

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar la Orden de Compra No. 132606 de 2024, así:

PRIMERO. MODIFÍQUESE la cláusula del valor “El contrato se adjudicará por el valor de la oferta más favorable y que cumpla con las características solicitadas, y de acuerdo con las cantidades definidas por la entidad. El valor de la Orden de Compra No. 132606 es por la suma de TRESCIENTOS DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE. (\$316.715.943,44), la cual quedará así:

*“El valor de la Orden de Compra No. 132606, una vez realizada la adición será por **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. (\$475.026.983,86).***

SEGUNDO. MODIFÍQUESE la cláusula del plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (4) MESES**, (contados a partir del Acta de Inicio por las partes, previa aprobación de las garantías; y sin exceder el 31 de diciembre de 2024). del contrato ya referenciado, la cual quedará así:

*“Plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 132606 será de **SEIS (6) MESES**, (contados a partir del Acta de Inicio por las partes, previa aprobación de las garantías; y hasta el 28 de febrero de 2025).*

TERCERO: RECURSOS- El valor de la presente adición y prórroga del contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **5424** de **2024**, expedido por Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare.

CUARTO: REMISIÓN: Remítase la presente acta de adición y prórroga al **Grupo de Apoyo Administrativo Mixto**, para lo de su competencia.

QUINTO: DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones



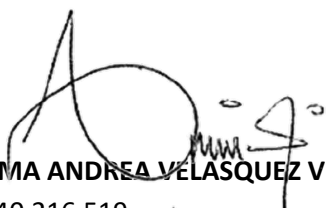
jurídicas y contractuales: **a)** Informe de supervisión. **b)** Circular No. 3-2024-000283 de fecha 03 de diciembre de 2024, emitida por Dirección General. **c)** Relación de pagos al proveedor. **d)** Comunicación enviada por el proveedor donde acepta la adición. **e)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5424.

SEXTO: ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA CONSORCIO KIOS se obliga a actualizar las garantías que amparan la Orden de Compra No. 132606, de conformidad con lo señalado en el presente documento y enviar copia a la Entidad.

SÉPTIMO: PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación y firma de las partes. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

OCTAVO: INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

FERNANDO BARRERO CABALLERO
Director (e) SENA Regional Casanare


YOLIMA ANDREA VELASQUEZ VELASCO
C.C. 40.216.519
Representante Legal CONSORCIO KIOS
direccionkiossas@gmail.com

Elaboró: Lanyí Ferley Pinilla, Apoyo Administrativo 

Revisó: Dorian Alfany Márquez Estrada, Abogada Contratada 

Responsable: Miriam Ramírez Rincón, Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto 